



RESULTADO DE LAS EVALUACIONES A LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

FAFEF

Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación FAFEF Ramo 33 2014

(Norma de la CONAC, publicación DOF 4/4/2013)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia en el Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2 de diciembre 2014	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de enero del 2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Reina Rosales Andrade	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia del diseño de los programas ejecutados con recursos del FAFEF de la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Específicamente, se pretende, lograr un análisis sobre:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La orientación de los recursos conforme a lo dispuesto en la Ley de coordinación fiscal; 2. El sustento de los programas para ser financiados por el FAFEF 3. Análisis de la contribución de los Programas del FAFEF a objetivos del programa sectorial, espacial, estatal o institucional vigentes. 4. Análisis de la población potencial y objetivo. 5. Análisis de la consistencia del diseño (Marco Lógico, Matriz de indicadores de Resultado e indicadores. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el análisis de la consistencia, se tomó como base el cuestionario de evaluación de consistencia del CONEVAL adaptada por Tecso, el cual se agrupa en cuatro categorías: Identificación del problema y diagnóstico, Formulación de la planeación, Procedimiento para la ejecución y Consistencia de la evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> <u>Cédula de Evaluación de consistencia</u> , Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique: estadísticas existentes	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>Para la realización del análisis de cada programa se utilizó como instrumento principal la guía de evaluación de consistencia elaborada con base en la guía desarrollada por el CONEVAL y en cumplimiento los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y adaptada por TECSO para tener mayor precisión en los resultados.</p> <p>Las preguntas fueron agrupadas en cuatro temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos para el diseño del programa: En éste apartado se revisa el sustento teórico metodológico con el que fue diseñado el programa, así como, si dicho programa surgió de un diagnóstico con una identificación clara del problema. Además si corresponde a la política pública estatal (Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017) a la política pública nacional (Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012) y si de haber en su caso a programas sectoriales y por último si es congruente con los objetivos del propio Fondo de Aportaciones PARA EL Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). (Preguntas 1-5 de la guía) • Formulación de la planeación: En éste apartado se analiza si el programa se planeó utilizando el método del Marco Lógico, si está definida la población objetivo y si se cuenta con un plan de trabajo concreto para la operación del programa. (Preguntas 6-14 y 19). 	

- **Procedimientos para la ejecución:** En este apartado se revisa si el programa cuenta con procedimientos claros y mecanismos documentados para dar seguimiento y control a la ejecución de las obras o acciones. Aquí también se describen las obras o acciones desarrolladas. (Preguntas 20, 21 y 24)
- **Consistencia de la evaluación:** En este apartado se analiza la existencia de evaluaciones, los procedimientos de recolección de información, los instrumentos para medir los resultados; así como, el uso de dichas evaluaciones para el mejoramiento del programa. (Preguntas 15-18, 22 y 23).

Adicionalmente a las respuestas vertidas en la guía por parte de las instituciones responsables de cada programa TECSO buscó información pública adicional que permitiera corroborar o ampliar la información obtenida por parte de las instituciones. Así cada programa se analizará con la estructura mencionada y confrontada con los datos públicos de cada uno de éstos.

Nota SPPP: A continuación se muestra la actualización a diciembre del 2014 de la evaluación realizada en febrero del 2013 sobre el FAFEF por TECSO, con base a la atención realizada a la misma por parte de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora (ASM):

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En general los programas que comprende el FAFEF, tienen parcialmente identificado el problema como un hecho negativo, sólo en el caso de carreteras, comunicaciones y caminos rurales e infraestructura social lo tienen identificado. La base para analizar la relación causa efecto de la problemática o necesidad a atender es el diagnóstico donde, la mayoría de los programas cuentan con él, sin embargo, estos sólo describen el problema, lo enumeran y lo cuantifican en algunos casos, pero no se analiza la relación causal que da origen al problema.

Atención a diciembre del 2014: Actualmente el 100% de los programas evaluados, tienen identificado el problema como un hecho negativo y analizada la relación causal que da origen al problema.

- En cuanto a la vinculación con la política pública, los Programas del Fondo contribuyen en gran medida al logro de los objetivos planteados en los programas sectoriales, especiales, estatales o institucionales vigentes. Todos los Programas se vinculan con el Eje 3. Igualdad de Oportunidades, del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011 – 2017, se vincula con varios de los objetivos, ello en gran medida a que se puede observar una planeación estatal estructurada, ya que el PED contiene programas sectoriales específicos que permiten una alineación muy clara con los programas que utilizan recursos del FAFEF
- La alineación con la política pública nacional (Plan Nacional de Desarrollo) y estatal (Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales) y los objetivos del fondo es clara, así para la evaluación del Fondo se realizó un análisis por Programa* de los enlistados a continuación:
 - Carreteras, Comunicaciones y Caminos Rurales
 - Infraestructura Social
 - Infraestructura Urbana
 - Infraestructura deportiva

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

Debido a que la problemática del Programa ya se encuentra analizada a partir del Marco Lógico no es correcta la implementación del FODA, además de que dicha metodología por definición es empleada para evaluar organizaciones, además de que no es clara la definición para el correcto llenado de la evaluación, brindada en el Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones, sin embargo, se realizó un análisis de acercamiento a la solicitud, cabe señalar que con esta explicación se puede eliminar del presente documento.

2.2.1 Fortalezas:

- Cumple con el mandato legal de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47, fracción I, al contar con la inversión durante 2012 en obras de ampliación, construcción, mantenimiento y adquisiciones en obras de infraestructura urbana, caminos rurales y puentes, agua y drenaje, así como de infraestructura social.

Atención a: diciembre del 2014: en 2013 y 2014 se orientaron recursos a rubros similares.

- Por otra parte con la inversión destinada al pago de Deuda Pública se está en cumplimiento con el párrafo II de la misma Ley.

Atención a: diciembre del 2014: en 2013 y 2014 se orientaron recursos a rubros similares.

- El FAFEF, también se destina a: III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales; en el 2012 se destinaron \$64, 590,000 para esta inversión.

Atención a: diciembre del 2014:: en 2013 y 2014 se orientaron recursos a rubros similares.

- Finalmente en 2012 se destinó parte del FAFEF al Pago de obra pública tal fue el caso para obras de Infraestructura Rural y de Agua, esto como parte del párrafo IX.

Atención a: diciembre del 2014: en 2013 y 2014 se orientaron recursos a rubros similares.

- En cuanto a la vinculación con la política pública, los Programas del Fondo contribuyen en gran medida al logro de los objetivos planteados en los programas sectoriales, especiales, estatales o institucionales vigentes.

2.2.2 Oportunidades:

- Otros programas por su línea de trabajo no aplica el padrón individual de beneficiarios como es el caso de Infraestructura Educativa, Infraestructura Urbana y Carreteras, Comunicaciones y Caminos rurales, sin embargo, el equivalente a ello si lo hacen, como las actas de comité.

2.2.3 Debilidades:

- Uno de los ejes que menciona la Ley es el referido a la modernización de los sistemas de recaudación para ampliarla en el ámbito local, sin embargo en la inversión 2012 no se ve reflejada, sería importante realizarla para que así los ingresos propios del Estado se incrementen y así destinar recursos a otras fuentes como el pago de la deuda.

Atención a: diciembre del 2014: En 2013 y 2014 se está atendiendo en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, avance en su atención 25%.

- Otros de los aspectos a los que se debe destinar el fondo, sin embargo no se realizaron inversiones en 2012 con recursos del FAFEF, son las siguientes:

- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico
- Para los sistemas de protección civil en los Estados
- Para apoyar la educación pública
- Proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados

Atención a: diciembre del 2014:: En 2013 y 2014 se orientaron recursos a los siguientes rubros de la Ley de Coordinación Fiscal:

- Infraestructura Física
- Saneamiento Financiero
- Saneamiento de Pensiones
- Para modernizar los sistemas de recaudación
- Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico
- Para los sistemas de protección civil en los Estados

Quedando pendiente orientar la inversión a los siguientes rubros:

- Para apoyar la educación pública (actualmente este rubro se atiende a través de otros fondos como el FAEB, FAM, FAETA, FISE, etc.)

- Proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados (Este rubro es opcional conforme a las necesidades que tiene el Estado).
- La base para analizar la relación causa efecto de la problemática o necesidad a atender es el diagnóstico donde, la mayoría de los programas cuentan con él, sin embargo, estos sólo describen el problema, lo enumeran y lo cuantifican en algunos casos, pero no se analiza la relación causal que da origen al problema.

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente el 100% de los programas evaluados, tienen identificado el problema como un hecho negativo y analizada la relación causal que da origen al problema.

- En cuanto a los procedimientos para la ejecución de obras, en ningún caso existe un documento específico que los describa, no obstante utilizan la normatividad vigente en diversas leyes y reglamentos, para ejecutar sus procedimientos, por lo que podemos concluir que dichos procedimientos contemplan el marco normativo, pero no están sistematizados en un documento específico, cómo un manual o guía al respecto.

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente se cuentan con Guía de Operación de la Inversión del FAFEF 2014 debidamente actualizada, emitida por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY) y no exime de la aplicación de leyes, reglamentos, manuales y reglas de operación Federales y Estatales.

- No toman en cuenta, la recolección de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, esto con fines de comparación con la población beneficiaria.

Atención a: diciembre del 2014: su aplicación es propia del FISE, se estudia la incorporación al FAFEF.

- Ningún Programa recolecta información para monitorear su desempeño

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente se cuentan con Matrices de Indicadores de Resultados de los programas evaluados y a los cuales se les establecen metas y se le proporciona seguimiento de avances de las mismas, los cuales se incorporan en la Cuenta Pública trimestralmente y se remiten al Congreso del Estado, así como en el Sistema Integral de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado: <http://www.seplan.qob.mx/sistemaindicadores.html>, donde se semaforiza periódicamente el cumplimiento de las metas.

- En cuestión de la MIR, ningún programa cuenta con ella

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente todos los programas evaluados cuentan con MIR.

2.2.4 Amenazas:

- Los programas de infraestructura urbana e infraestructura social, no tienen definida claramente la población objetivo, por el contrario el resto de los programas la tienen definida claramente.

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente dichos programas ya tienen definida su población objetivo.

- En cuanto al seguimiento a la ejecución de las obras en todos los casos lo hacen por medio de las bitácoras de supervisión, sin embargo, en algunos casos no lo identifican como un mecanismo de seguimiento y, por tanto no lo sistematizan.

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente se está trabajando con las áreas operativas y ejecutoras de la inversión del FAFEF, para verificar su incorporación.

- Ningún Programa utiliza informes de evaluaciones externas

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente se cuenta con la Evaluación de Consistencia en el Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), realizada por la consultora externa TECSO

y para el 2015 se tiene programada la evaluación de Desempeño y orientación de los recursos de FAFEF que realizará el INDETEC como consultor externo.

- El grado de satisfacción de la población beneficiada también es un punto que no se mide dentro de los Programas FAFEF.

Atención a: diciembre del 2014: Se trabaja con las áreas de Concertación social de la Secretaría de Planeación para atender esta amenaza.

- No cuentan con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestre el impacto de programas similares.

Atención a: diciembre del 2014: Actualmente se monitorea en los portales de transparencia de la federación y de otros estados, las evaluaciones que sobre el FAFEF han realizado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En general el uso del Fondo se destinó de acuerdo a los objetivos del mismo, señalados en los ordenamientos legales

Dentro del análisis de la evaluación de consistencia se encontró lo siguiente en cuanto a planeación y procedimientos para la ejecución:

- Los programas de infraestructura urbana e infraestructura social, no tienen definida claramente la población objetivo, por el contrario el resto de los programas la tienen definida claramente. (atendida)
- En cuestión de la MIR, ningún programa cuenta con ella, ya que algunas de ellas están en proceso de elaboración o validación o no son específicas para el programa. (atendida)
- Sólo Infraestructura social identifica como instrumento de planeación al Programa Operativo Anual. (en proceso de atención)
- En cuanto a los procedimientos para la ejecución de obras, en ningún caso existe un documento específico que los describa, no obstante utilizan la normatividad vigente en diversas leyes y reglamentos, para ejecutar sus procedimientos, por lo que podemos concluir que dichos procedimientos contemplan el marco normativo, pero no están sistematizados en un documento específico, cómo un manual o guía al respecto. (atendida)
- En cuanto al seguimiento a la ejecución de las obras en todos los casos lo hacen por medio de las bitácoras de supervisión, sin embargo, en algunos casos no lo identifican como un mecanismo de seguimiento y, por tanto no lo sistematizan. (en proceso de atención)
- Ningún Programa utiliza informes de evaluaciones externas. Algunos de los programas recolectan información acerca de la contribución de del programa a los objetivos del programa estatal y sectorial; además de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios y algunos sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios. (atendida)
- Algunos de los programas recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios mediante la aplicación del Cuestionario Único de información Socioeconómica. (en proceso de atención)
- Ningún Programa recolecta información para monitorear su desempeño. (atendida)
- El grado de satisfacción de la población beneficiada también es un punto que no se mide dentro de los Programas FAFEF. (en proceso de atención)
- De igual manera no cuentan con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestre el impacto de programas similares. (atendida)

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Implementar el Sistema de Evaluación de Desempeño.

<p><u>Atención a: diciembre del 2014:</u> Actualmente el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno del Estado lleva un avance del 71% según diagnóstico 2014 realizado por la SHCP sobre PBR-SED.</p>
<p>2: Diseñar los formatos para recolectar información para monitorear su desempeño.</p> <p><u>Atención a: diciembre del 2014:</u> Actualmente se tiene un formato de seguimiento de metas y avance trimestral de las mismas y de variaciones % de lo programado y realizado, que monitorea el desempeño de los programas, este formato se publica en la Cuenta Pública y en el Sistema Integral de Indicadores de Desempeño: http://www.seplan.gob.mx/sistemaindicadores.html.</p>
<p>3: Establecer un procedimiento formal para su recolección, procesamiento y entrega de la información. Contando con un periodo de actualización.</p> <p><u>Atención a: diciembre del 2014:</u> Actualmente se cuenta con el Sistema Integral de Indicadores de Desempeño en página web: http://www.seplan.gob.mx/sistemaindicadores.html, el cual recolecta, procesa y entrega información periódica sobre el desempeño de los programas.</p>
<p>4: Evaluar el grado de satisfacción de la población beneficiada mediante la aplicación de instrumentos que permitan conocer el impacto de los Programas</p> <p><u>Atención a: diciembre del 2014:</u> Se trabaja con las áreas de Concertación social de la Secretaría de Planeación para atender esta amenaza.</p>
<p>5: Revisar y ajustar el Marco Lógico y Matriz de Indicadores de los Programas</p> <p><u>Atención a: diciembre del 2014:</u> Actualmente todos los programas evaluados cuentan con Matriz de Indicadores de Resultados MIR, a las cuales se les está proporcionando seguimiento y revisión periódica.</p>
6:
7:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo: Director de Tecnología Social para el Desarrollo
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Martha G. Salas Rivas-Directora de proyectos LTS Linda R. Mondragón Ríos- Coordinación de Proyectos LTS Lorena Gutiérrez Ugalde- Sistematización de Proyectos
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: victor.fajardo@tecso.org.mx y vif_tecso@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 54-40-41-80

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
2.3 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Infraestructura Urbana ➤ Carreteras, Comunicaciones y Caminos Rurales ➤ Infraestructura Social ➤ Infraestructura Deportiva 	
5.2 Siglas: No Aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas (SOP), Secretaría de Desarrollo Social Estatal (SEDESOL), Instituto Nayarita para la Cultura Física y Deporte (INCUFID)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Infraestructura Urbana (SOP) ➤ Carreteras, Comunicaciones y Caminos Rurales (SOP) ➤ Infraestructura Social (SEDESOL) ➤ Infraestructura Deportiva (INCUFID) 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: ING. GIANNI RAÚL RAMÍREZ OCAMPO Secretario gianniramirezsop@gmail.com tel. (311) 213-44-22	Unidad administrativa: SOP.-
Nombre: LIC. ORLANDO JIMÉNEZ NIEVES Secretario orlandotepic@nayarit.gob.mx tel.: 311-133-52-49	Unidad administrativa: SEDESOL ESTATAL.-
Nombre: MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA incufid_nayarit@hotmail.com tel.: 311-213-58-60	Unidad administrativa: INCUFID.-
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ \$ 440,568 (incluye IVA)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal (Fondo de Compensación)	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.seplan.gob.mx/evaluacion_2012.html	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.seplan.gob.mx/evaluacion_2012.html	



**Nota: Dado que se carecía de indicadores para la Evaluación de Consistencia, una recomendación fue su construcción basada en la Metodología del Marco Lógico que podrán ser medidos para el ejercicio del 2013. Además para este apartado debe tomarse en cuenta que por el tipo de obras realizadas, no se podrá generar información desagregada por sexo.